



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2026-MDP

Pacocha, 21 de enero de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Pacocha es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa y titular del pliego.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía prueben los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 20) de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde delegar sus funciones políticas a un regidor hábil y **las funciones administrativas al Gerente Municipal**, texto concordante con el artículo 10° inciso 3) del mismo cuerpo legal.

Que mediante Oficio N° 304-2025-2026/VRCC/CR de fecha 09 de enero de 2026 el Congresista de la Republica Víctor Raúl Cutipa Ccama realiza la invitación a participar a la reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones programada para el día 22 de enero de 2026 que tiene como punto de agenda "situación del proceso de subvención bajo el sistema de cofinanciamiento del operador aéreo del paquete 6: Moquegua".

Que el artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrito la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos o en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

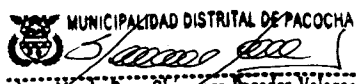
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR, a la Eco. Alejandra Laura Valdivia Gonzales Gerente Municipal del día 22 de enero del 2026 al 23 de enero del 2026 las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal su cumplimiento y demás acciones pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación en el portal web de la municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Mardy Rose Shumara Paredes Velazco
Secretaría General
CAM 1171


Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE